



DECRETO ALCALDICIO N° 4.499
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 28 DIC 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.788 de fecha 18 de Agosto 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el Mes de Julio 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°3.112 de fecha 12 de Septiembre 2017 que ordena compensación horas extraordinarias realizadas en el Mes de Agosto 2017,
3. Decreto Alcaldicio N°4.244 de fecha 14 de Diciembre 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el Mes de Noviembre 2017,
4. Solicitud de fecha 13 de Diciembre 2017 de funcionaria Oriana Valenzuela García,
5. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
6. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **ORIANA VALENZUELA GARCIA**, Administrativo, Grado 16° EMS, por horas realizadas durante el mes de Julio, Agosto y Noviembre 2017.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **18 y 19 de Diciembre 2017**, jornadas completas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL